

Instituto Salvadoreño de Fomento

Cooperativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

- Fomentar, desarrollar, registrar, vigilar y controlar el movimiento cooperativo salvadoreño.
- Dar seguimiento a la política de calidad ISO 9001-2000 sobre mejora continua en el fomento y desarrollo cooperativo vigente.
- Consolidar y fortalecer los niveles de integración cooperativa como instrumento de cambio y desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional.
- Promover y apoyar las cooperativas de vivienda popular en armonía con el desarrollo de la política nacional de Gobierno.
- Programar visitas de control, inspección y auditoría a las cooperativas que no cumplen con las disposiciones y normativas vigentes.
- Orientar los servicios institucionales a la formación de cooperativas que contribuyen a mejorar la producción, los servicios y la vivienda a nivel nacional, a efecto de satisfacer necesidades económicas, sociales y culturales de los asociados.
- Participar en la política nacional para favorecer a los discapacitados e incorporarlos a las actividades productivas del país, integrándolos en cooperativas a fin de dar cumplimiento a la Ley de Equiparación de Oportunidades.
- Apoyar y promover el cooperativismo formando jóvenes cooperativistas que apoyen el sector.
- Promover y organizar cooperativas en todas aquellas áreas del quehacer de la vida nacional a efecto de cooperar con los planes y políticas en general para el desarrollo del país, principalmente las dedicadas a la generación de empleo y autoempleo.
- Constituir cooperativas de todo tipo, conforme a la ley y aprobar las reformas a los estatutos de las existentes con la finalidad que las mismas se inserten en la nueva política impulsada por el Gobierno Central.
- Realizar convenios con universidades, entidades educativas y centros de investigación, a fin de lograr difundir la doctrina cooperativa, el conocimiento del quehacer institucional y el comportamiento del modelo cooperativo.
- Fomentar la creación de cooperativas de mujeres, especialmente en zonas geográficas en donde la generación de empleo solo es posible a través de las cooperativas.
- Impulsar la educación y capacitación cooperativa a fin de formalizar a mediano plazo la creación de la escuela de cooperativismo a nivel nacional.
- Fomentar la participación entre cooperativas por medio de las Ferias Regionales, para estimular las cadenas de producción para aprovechar los mercados del exterior.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

- Desarrollo de eventos especializados de capacitación para el personal de la Institución, con el fin de mantener la mejora continua en la calidad de los servicios.
- Impulsar la creación de cooperativas en las áreas de vivienda, producción artesanal, tercera edad, jóvenes, de mujeres y ecoturísticas.
- Implementación de la Ley Orgánica del INSAFOCOOP y su Reglamento, así como las reformas a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento.
- Continuar propiciando un entorno para el desarrollo de cooperativas, mediante la creación de mecanismos de cooperación, entendimiento, integración y ejecución de las políticas del Estado por medio del trabajo y la interrelación de las Cooperativas, tales como el control en el pago de los impuestos.

3. Objetivos

Continuar promoviendo la formación de cooperativas de vivienda popular, de producción artesanal, jóvenes, tercera edad, de mujeres, ecoturísticas y de servicios técnicos para discapacitados, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida hacia los sectores beneficiados con tales medidas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		1,252,370
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	1,252,370	
Total		1,252,370

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente	1,252,370

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,245,655
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,233,265
Remuneraciones	871,110
Bienes y Servicios	362,155
Gastos Financieros y Otros	12,390
Impuestos, Tasas y Derechos	450
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,940
Gastos de Capital	6,715
Inversiones en Activos Fijos	6,715
Bienes Muebles	1,675
Intangibles	5,040
Total	1,252,370

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Fortalecimiento Cooperativo		1,252,370
01 Dirección y Administración	Dirigir la política nacional cooperativa apoyando los planes de desarrollo social.	681,765
02 Fomento y Asistencia Técnica	Formación de cooperativas de vivienda popular, transporte, juveniles, con enfoque de género, tercera edad, ecoturísticas, ahorro y crédito, discapacitados y de servicios.	275,805
03 Vigilancia y Fiscalización	Velar por el fiel cumplimiento de las normas establecidas y la aplicación correcta de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento para la sana administración y consolidación de las mismas como empresas.	294,800
Total		1,252,370

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		871,110	362,155	12,390	6,715	1,245,655	6,715	1,252,370
2009-3301-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	328,005	334,655	12,390		675,050		675,050
22-1 Fondo General					6,715		6,715	6,715
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	262,140	13,665			275,805		275,805
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	280,965	13,835			294,800		294,800
Total		871,110	362,155	12,390	6,715	1,245,655	6,715	1,252,370

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,680	1	4,605	2	9,285
401.00 - 450.99	1	5,075	11	55,360	12	60,435
451.00 - 500.99	1	5,815	6	35,215	7	41,030
501.00 - 550.99			53	345,800	53	345,800
601.00 - 650.99			4	29,060	4	29,060
651.00 - 700.99			3	24,175	3	24,175
701.00 - 750.99			6	52,155	6	52,155
751.00 - 800.99			7	66,990	7	66,990
1,001.00 - 1,100.99			4	48,920	4	48,920
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
Total	3	15,570	97	714,490	100	730,060

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico		57	57	390,165
Personal Administrativo	3	28	31	237,890
Personal de Servicio		10	10	49,795
Total	3	97	100	730,060